

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18301** SORIA

D.<sup>a</sup> Virginia Merino Guijarro, Secretaria Judicial de Jdo. 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 172/2014 y NIG n.º 42173 41 1 2014 0006750, se ha dictado en fecha 13 de mayo de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Embutidos García Recio SL, con C.I.F. n.º B42101253, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Quintara Redonda (Soria).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a LEGAL Y ECONOMICO ADMINSTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en C/ Rota de Calatañazor n.º 15, 3.<sup>a</sup> C y dirección de correo electrónico garciarecio@legalyeconomico.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140024800-1